

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA UESDEP S. A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: el señor **JORGE LUIS CHIQUITO PEREZ**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Arquitecto, a nombre y en representación de la compañía **UESDEP S. A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Santa Elena, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JORGE LUIS CHIQUITO PEREZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía **UESDEP S. A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PRIMERA: ANTECEDENTES.- UESDEP S. A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el veintiocho de febrero del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de mayo del dos mil catorce.- **CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de UESDEP S. A., en sesión celebrada el veintiocho de agosto del dos mil catorce, resolvió: Cambiar el domicilio y Reformar el Estatuto Social, tal como consta del Acta debidamente certificada, que forma parte integrante de esta escritura.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **JORGE LUIS CHIQUITO PEREZ**, en mi calidad de Gerente General de la compañía UESDEP S. A., y por lo tanto su representante legal, declaro: Cambiado el domicilio social de la ciudad de Guayaquil a la de La Libertad; y Reformado su Estatuto Social, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que acompaño.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo **JORGE LUIS CHIQUITO PEREZ**, en mi calidad de representante legal de la compañía UESDEP S. A., declaro bajo juramento que mi representada en líneas antes anotada no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.- Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.- **FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.-** Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UESDEP S. A., CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2014.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil catorce, a las 9h15, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Sauces III, Mz. 130, Solar No. 17, se lleva a efecto la sesión Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **UESDEP S.A.**, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son:

- 1) Cambiar el domicilio; y,
- 2) Reformar el estatuto de la sociedad.

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora Irene Daniela Macías Saltos, y actúa como secretario, el Gerente General, señor Arquitecto Jorge Luis Chiquito Pérez. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente:

Jorge Luis Chiquito Pérez, propietario de treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; Irene Daniela Macías Saltos, propietaria de doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; Bertha Celinda Ormeño Muñoz, propietaria de doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; y, Jessica Johanna Villarroel Villao, propietaria de doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere a: Cambio de domicilio social. Solicita la palabra el señor Arquitecto Jorge Luis Chiquito Pérez, para exponer que por realizar la compañía las principales actividades sociales en la ciudad de La Libertad, mociona que se cambie el domicilio de la sociedad de Guayaquil a la ciudad de La Libertad. Moción que es apoyada por los demás accionistas. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes, cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Libertad.

Dr. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Luego la presidencia dispone se pase a conocer el punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicito por palabra el señor Arquitecto Jorge Luis Chiquito Pérez, para manifestar que como consecuencia del cambio de domicilio, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo cuarto, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: **"ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de La Libertad, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él"**; Moción que es apoyada por los demás accionistas. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes reformar el estatuto social, en la forma señalada en líneas anteriores. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

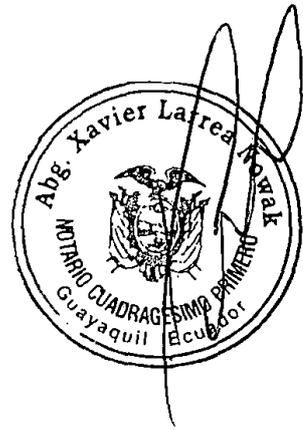
Irene Daniela Macías Saltos
Presidenta de la Junta General
Presidenta Ejecutiva-Accionista

Arq. Jorge Luis Chiquito Pérez
Secretario de la Junta General
Gerente General-Accionista

Bertha Celinda Ormeño Muñoz
Accionista

Jessica Johanna Villarroel Villao
Accionista

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **092019951-0**

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIQUITO PEREZ
JORGE LUIS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD**

FECHA DE NACIMIENTO: **1981-12-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
**MARIA GABRIELA
ENRIQUEZ ASENCIO**

INSTITUCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ARQUITECTO** A1339E8122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIQUITO VILLEGAS SANTO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ REYES MARGARITA BILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**SALINAS
2012-03-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-03-22

[Signature]

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DELEGACION GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-7E9-2014

011 - 0040 **0920199510**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIQUITO PEREZ JORGE LUIS

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ELENA	1
SANTA ELENA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Guayaquil, Junio 10 del 2.014



Señor Arquitecto
Jorge Luis Chiquito Pérez
Ciudad.-

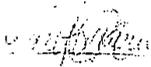
De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **UESDEP S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

UESDEP S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Ab. Wendy Vera Rios; Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 28 de Febrero del 2.014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Mayo del 2014.

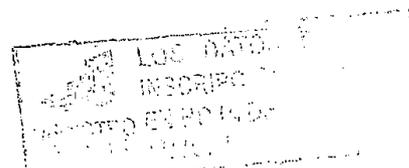
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Atentamente,


Ruth Ramírez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, Junio 10 del 2.014.


Jorge Luis Chiquito Pérez
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.464
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

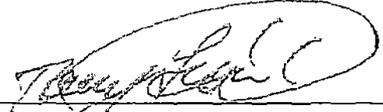
1.- Con fecha trece de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **UESDEP S.A.**, a favor de **JORGE LUIS CHIQUITO PEREZ**, de fojas 23.818 a 23.820, Registro de Nombramientos número 7.707.

ORDEN: 27464



Guayaquil, 16 de junio de 2014

REVISADO POR: *DL*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ESPACIO
EN
BLANCO



compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. UESDEP S. A.

Jorge Luis Chiquito Perez
JORGE LUIS CHIQUITO PEREZ
GERENTE GENERAL

C. C. 0920199510

C. V. 011-0040

RUC. 0992868775001

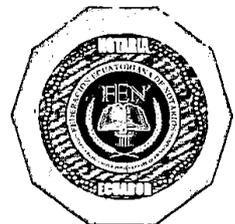
Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO, que rubrico,
sello y firma, en Guayaquil, hoy **12 SEP 2014**
DOY FE.-

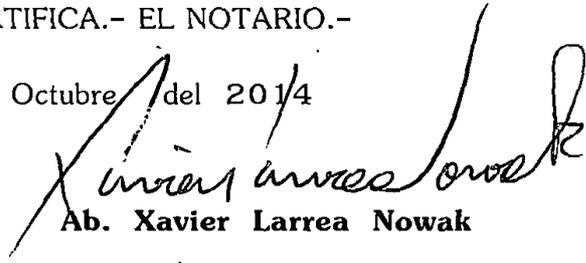


Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028929** que con fecha veintitrés de Septiembre del dos mil catorce, suscrita por el Abogado Mario Barberan Vera, Especialista Jurídico, al margen de la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UESDEP S.A.**, otorgada ante mí, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintiocho de Agosto del año dos mil catorce.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 20 Octubre del 2014



Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO XLI GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Bárrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

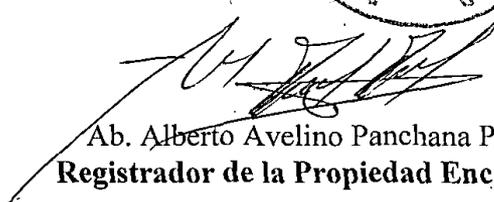
Número de Repertorio:

2014- 2077

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s).

1.- Con fecha Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 986 a 986 con el número 161 celebrado entre: ([UESDEP S.A. en calidad de COMPAÑIA], [CHIQUITO PEREZ JORGE LUIS en calidad de GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Res.No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028929] de fecha [Veintitres de Septiembre de Dos Mil Catorce].

2.- Con fecha Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 987 a 997 con el número 162 celebrado entre: ([UESDEP S.A. en calidad de COMPAÑIA], [CHIQUITO PEREZ JORGE LUIS en calidad de GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Res.No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028929] de fecha [Veintitres de Septiembre de Dos Mil Catorce].


Ab. Alberto Avelino Panchana Palma
Registrador de la Propiedad Encargado



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA UESPED**, otorgada ante, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS**, **NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.**, el día **veintiocho del mes de febrero del año dos mil catorce**. EN MI **CALIDAD DE NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**. He tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA UESPED S.A.**, otorgado ante, **ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK**, **NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.**, con fecha **veintiocho de agosto del dos mil catorce**. Aprobada mediante resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028929**, suscrita por el Abogado **MARIO BARBERAN VERA**, **ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**, el **veintitrés de Septiembre del 2014**. **Guayaquil, 02 de Octubre del 2015.- Doy fe.-**



ABG. MARIA ELENA GARCIA LARA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, **30 OCT 2015**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.261
FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028929, dictada el 23 de septiembre del 2014, por el Especialista Jurídico Societario Ab. Mario Barberán Vera, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la Libertad, provincia de Santa Elena y la Reforma del estatuto de la compañía UESDEP S.A., de fojas 92.032 a 92.052, Registro Mercantil número 4.518.**
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50261




Ab. Angel Aguilar Aguilar
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADO

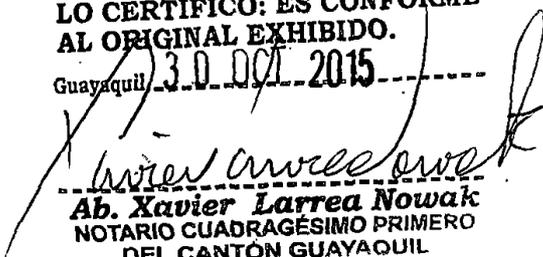
Guayaquil, 12 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 30 OCT 2015




Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL
RECIBIDO

HORA:
17 NOV 2015 16:00.

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

**ESPACIO
EN
BLANCO**



RESOLUCIÓN No.SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0028929

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de agosto de 2014, se ha otorgado ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **UESDEP S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0802** de 18 de septiembre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

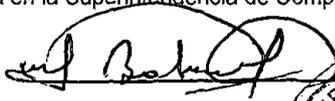
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **UESDEP S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a La Libertad, provincia de Santa Elena; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0802** de 18 de septiembre de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a


AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO



DOS
Exp. No. 178497
Trámite # 48282-2014



EXTRACTO:

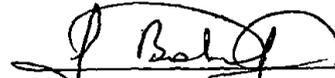
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA UESDEP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **UESDEP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 28 de febrero de 2014 aprobada mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001571** el 15 de marzo del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 2014.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **UESDEP S.A.** ciudad de Guayaquil a La Libertad, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de agosto del 2014, ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028929** el **23 SEP 2014**.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028929** de **23 SEP 2014** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **UESDEP S.A.** ciudad de Guayaquil a La Libertad, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **UESDEP S.A.** ciudad de Guayaquil a La Libertad, provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.-** La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de La Libertad, provincia de Santa Elena, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."

DOS

Guayaquil,

23 SEP 2014


AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO



*Proced. S.
23-sep-2014.*



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**



RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de octubre del año dos mil catorce, revisado los ingresos de trámites desde el 23 de septiembre del 2014 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA UESDEP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No.SCV.INC.DNASD.SAS.14.0028929 del 23 de septiembre del 2014, dictado por el Ab. Mario Barberán Vera, Especialista Jurídico Societario. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en la Página Web de la Superintendencia de Compañías y Valores el día 23 de septiembre del 2014.

Guayaquil, 13 de octubre del 2014


Ab. Gilda Torres Morales
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Katherine O.



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil catorce, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA UESDEP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 13 de octubre de 2014.

Mgs. María Sol Denoso Molina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES



MSDM/mms



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:			UESDEP S.A.		
EXPEDIENTE:		RUC:		NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:					
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA: Santa Elena		CANTÓN: La Libertad		CIUDAD: La Libertad	
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA: Santa Elena		CANTÓN: La Libertad		CIUDAD: La Libertad	
PARROQUIA:		BARRIO:		CIUDADELA:	
CALLE: Av. 12		NÚMERO:		INTERSECCIÓN/MANZANA: Calle 21-22	
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.: 1 2782 306	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1: 0983893647		TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1: ferreteriauesdep@gmail.com		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0993027774		FAX:			
REFERENCIA UBICACIÓN: CASA MEDIANERA					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Chiquito Pérez Jorge Luis					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0920199510					

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/NOV/2015 11:34:06

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 48282 - 1

MARIA SOL MOLINA

Expediente: 178497

RUC: 0992868775001

Razón social:

UESDEP S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
MAS FORMULARIO

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL MAS
FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	120
--	-----